



La Ceja del Tambo

Administración Municipal

EL SECRETARIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

CERTIFICA QUE:

La entidad CORPORACION CENTRO INTEGRAL PARA LA INTERVENCION Y EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES Y LA SALUD MENTAL "CORPORACION CENTRO CITA-SALUD MENTAL", identificada con NIT: 900.081.843-3, cuenta con la suficiente experiencia, idoneidad y trayectoria en el desarrollo de proyectos de DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PROMOCION, PROTECCION, PREVENCION, TRATAMIENTO, REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA SALUD, PREVENCION DE LA ENFERMEDAD MENTAL, PRESTAR SERVICIOS DE ATENCION, TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE MANERA INTERDISCIPLINARIA CON UN ENOQUE INTEGRAL A GRUPOS HUMANOS Y PERSONAS AFECTADAS POR CUALQUIERA DE ESTAS PROBLEMATICAS, y es apta para suscribir el contrato de prestación de servicios para la ejecución del objeto contractual "PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCION, DE LA SALUD MENTAL, ATENCION DE CONDUCTAS SUICIDAS Y PREVENCION Y ADICCIONES COMO EVENTOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO".

Se expide en el municipio de La Ceja a los 25 días del mes de Julio de 2024.

WILFER ALBERTO OTÁLVARO PEREZ
Secretario de Salud y Protección Social



SC 4212-1



© Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext. 0880
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-OCT-1982**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

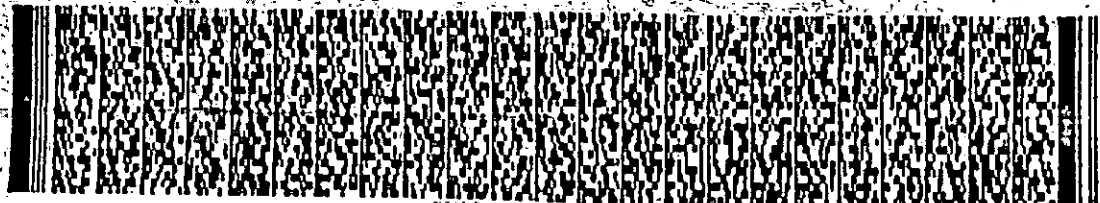
1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

15-NOV-2000 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0112100-18088291-F-0032240036-20010421

0809101081A 01 099847786

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

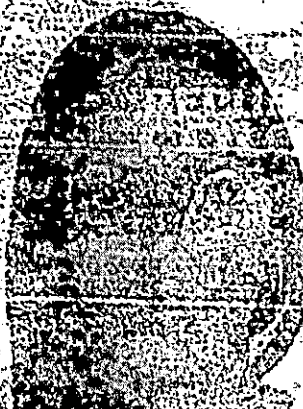
NUMERO **32240036**

URIBE BOTERO
APELLIDOS

OLGA CAROLINA
NOMBRES

CAROLINA URIBE

FIRMA



SEDE
URIBE

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14892531554



(415)7707212489984(8020) 000001489253155 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 8 1 8 4 3

6. DV

3

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CORPORACION CENTRO INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES Y LA SALUD MENTAL

36. Nombre comercial

37. Signo

CORPORACION CENTRO CITA-SALUD MENTAL Y ADICCIONES

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 75 30 A 19 P 2 3

42. Correo electrónico

gerencia@centrocita.org

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 5 9 4 6 8 0 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 6 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 6 0 3 1 5

Actividad secundaria

48. Código

9 4 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 6 0 3 1 5

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

4- Impto. renta y compl. régimen especial

55. Informante de Beneficiarios Finales

7- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario «RUT», tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios:

0

61. Fecha

2023-01-31/11:49:29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre URIBE BOTERO OLGA CAROLINA

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 2 de 5 Hoja 2 14892531554	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 8 1 8		6. DV 4 3 3		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
				14. Buzón electrónico	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 65. Fondos 68. Sin personería jurídica		63. Formas asociativas 66. Cooperativas 69. Otras organizaciones no clasificadas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 67. Sociedades y organismos extranjeros 70. Beneficio	
2 		 8		 2	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase 72. Número 73. Fecha 74. Número de notaría 75. Entidad de registro 76. Fecha de registro 77. No. Matrícula mercantil 78. Departamento 79. Ciudad/Municipio		0 8 5 3 2 6 2 0 0 6 0 3 1 5 0 4 2 0 0 6 0 3 1 5 0 5 0 0 1			
Vigencia					
80. Desde 81. Hasta		2 0 0 6 0 3 1 5 3 0 0 0 1 2 3 1			
Composición del Capital					
		82. Nacional 83. Nacional público 84. Nacional privado 85. Extranjero 86. Extranjero público 87. Extranjero privado		1 0 0 % 0 . 0 % 1 0 0 . 0 % 0 % 0 . 0 % 0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control Gobernación					
9					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 3			
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 3 de 5 Hoja 3			
		4. Número de formulario		14892531554	
				 (415)7707212489984(8020) 000001489253155 4	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 8 1 8 4 3		3	Impuestos de Medellín		
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 8 3 0 8			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación 1 3 3 2 2 4 0 0 3 6		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido URIBE		105. Segundo apellido BOTERO		106. Primer nombre OLGA	
107. Otros nombres CAROLINA		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14892531554



(415)7707212489984(8020) 000001489253155 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 8 1 8

6. DV

4 3 3

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 1 7 7 8 5 4 6	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido MOSQUERA	117. Primer nombre VICTOR	118. Otros nombres RAUL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 8 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 3 0 5 9 2 4 7	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GUTIERREZ	116. Segundo apellido MESA	117. Primer nombre ADRIANA	118. Otros nombres GABRIELA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 8 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 2 9 6 8 6 8 5	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BOTERO	116. Segundo apellido DUQUE	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres OLGA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 8 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 14892531554			
				 (415)7707212489984(8020) 000001489253155 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 0 8 1 8 4 3		3		Impuestos de Medellín			
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		125. Número de identificación 1 0 2 0 4 3 7 2 9 9		126. DV 127. Número de tarjeta profesional 2 5 0 5 3 3 T		
	128. Primer apellido CARDONA		129. Segundo apellido MUNERA		130. Primer nombre JHONATAN		131. Otros nombres FABIAN
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 4 0 1						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

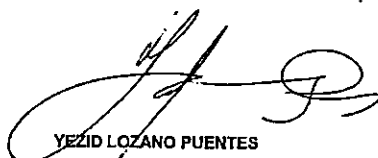
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de julio de 2024, a las 11:04:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32240036
Código de Verificación	32240036240708110423

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

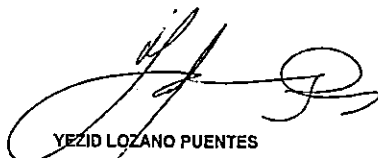
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de julio de 2024, a las 11:05:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000818433
Código de Verificación	9000818433240708110509

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250132422**



PIB

10:56:28

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA CAROLINA URIBE BOTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32240036:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250133493



PIB

11:02:03

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ORPORACION CENTRO INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES Y LA SALUD MENTAL identificado(a) con NIT número 9000818433:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:02 AM horas del 08/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 32240036

Apellidos y Nombres: **URIBE BOTERO OLGA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/07/2024 11:12:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **32240036** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97600947** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

GOV.CO

El (la) suscrito(a) OLGA CAROLINA URIBE BOTERO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Número 32.240.036 de Envigado, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de Envigado con NIT. 890907106-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en <https://www.envigado.gov.co/>, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Medellín a los ocho (08) días del mes de julio de 2024

Carolina Uribe B.

CAROLINA URIBE BOTERO
C.C. 32.240.036

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:27:41 horas del 22/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 32240036, Apellidos y Nombres URIBE BOTERO OLGA CAROLINA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa MUNICIPIO DE LA CEJA, con NIT 890981207-5 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
@ Instagram: [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32240036 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/07/2024 07:55 PM



Código Verificación: HJGFPD3SA8

Válida hasta: 21/10/2024

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD,
INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES.**

Yo CAROLINA URIBE BÓTERO identificado(a) con cédula de ciudadanía número 32.240.036 y Representante Legal de la Corporación Centro Integral para la Intervención y el Tratamiento de las Adicciones y la Salud Mental con NIT: 900.081.843-3

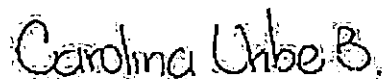
CERTIFICO QUE:

A la fecha de suscripción del presente certificado, no me encuentro incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, para suscribir contrato con la Alcaldía Municipal de La Ceja de Tambo, esto conforme con lo descrito en La Constitución Política de Colombia en su artículo 126, en la Ley 80 de 1993 en sus artículos 8 y 9, en Ley 1150 de 2007 en su artículo 18, en Ley 1296 de 2009 artículo 1, en la Ley 1437 de 2011 artículo 11, y demás normas que adicionen, modifiquen o aclaren.

Igualmente certifico que en el evento de la ocurrencia de una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobrevinientes notificaré de inmediato al Contratante para tomar las acciones que acorde con la normativa vigente haya a lugar.

Se firma en el Municipio de Medellín, a los 23 días de julio de 2024.

Cordialmente,



CAROLINA URIBE BOTERO
c.c. 32.240.036
Representante Legal

EL REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN CENTRO CITA - SALUD MENTAL
NIT: 900.081.843-3

CERTIFICA QUE:

La corporación ha cumplido con la obligación de verificar el pago de las cotizaciones a seguridad social integral, por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales para cada uno de los profesionales contratados para la ejecución de las actividades inherentes al objeto misional es la corporación.

Dicha verificación comprende la revisión del pago los aportes que apliquen a cada contratista dentro del periodo de actividades ejecutadas, ingreso base de cotización correspondiente y plazos establecidos por norma.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la ley 1562 y su decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

El presente certificado se expide en municipio de Medellín a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,


JHONATAN FABIÁN CARDONA MÚNERA
Revisor Fiscal
T.P No 250533-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.437.299**

CARDONA MUNERA
APELLIDOS

JHONATAN FABIAN
NOMBRES

JHONATAN CARDONA
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-1990**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

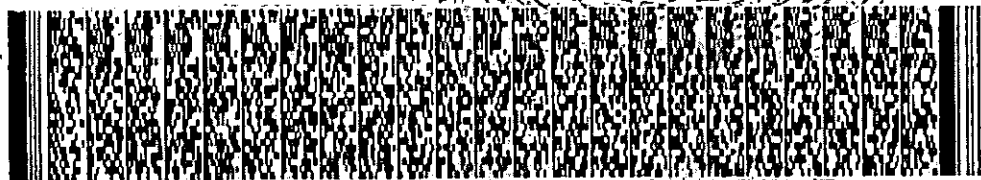
1.69
ESTATURA

O+
G/S RH

M
SEXO

15-ENE-2009 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0104900-00158589-M-1020437299-20090605 0012173716A 1 :27400681

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

250533-T

JHONATAN FABIAN CARDONA MUNERA
C.C. 1020437299
RES. INSCRIPCION 1030 DEL 26/11/2018
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258399 278282

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHONATAN FABIAN CARDONA MUNERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020437299 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 250533-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTÍCULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Medellín, 24/07/2024

**LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA SECCIONAL
DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **CORPORACIÓN CENTRO INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES Y LA SALUD MENTAL “CORPORACIÓN CENTRO CITA- SALUD MENTAL”**, con domicilio en el Municipio de Medellín, obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución N°5326 del 15 de marzo de 2006, emanada de la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, publicada en la Gaceta Departamental. Es una institución sin ánimo de lucro, perteneciente al subsector privado del sector salud, cuyo objeto social es desarrollar programas de promoción, protección, prevención, tratamiento, rehabilitación y recuperación de la salud, prevención de la enfermedad mental, prestar servicios de atención, tratamiento y rehabilitación de manera interdisciplinaria con un enfoque integral a grupos humanos y personas afectadas por cualquiera de estas problemáticas. NIT. 900.081.843-3, domicilio principal en la carrera 75 30 A-19 sector Belén y con sede en la carrera 81B 49F-18 sector Calasanz, tel. 2641476-2342804, 5946808 correo electrónico: calidad@centrocita.org, gerencia@centrocita.org

Que mediante Resolución N°201500299539 del 7 de octubre de 2015, se aprobó una reforma parcial de estatutos en su artículo 2° **Dirección**.

Que mediante Resolución N°2022060372969 del 21 de noviembre de 2022, se aprueba reforma total de estatutos, incluyendo el cambio de domicilio principal, según Acta de Asamblea de Socios del 04 de agosto de 2022, ubicada en la carrera 75 30 A-19 sector Belén y con sede en la carrera 81B 49F-18 sector Calasanz.

La representación legal la ejerce la Gerente, cargo que en la actualidad ocupa la doctora **OLGA CAROLINA URIBE BOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía N°32.240.036 de Envigado, inscrita mediante Resolución N°2021060095709 del 20 de octubre de 2021.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría Seccional de Salud
y Protección Social



NOTA: La "Corporación Centro Cita- Salud Mental", corresponde a la sigla de la Corporación Centro Integral para la intervención y el tratamiento de las adicciones y la salud mental.

Mediante Resolución N°2023060053849 del 15 de mayo de 2023, se inscribe el Revisor Fiscal, el Contador Público **JHONATAN FABIAN CARDONA MUNERA**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.020.437.299 de Bello y portador de la Tarjeta Profesional N°250533-T.

CHARO

CAROLINA CHAVARRIA ROMERO
DIRECTORA ASUNTOS LEGALES

Se pagan los derechos de certificación por valor de \$13.000

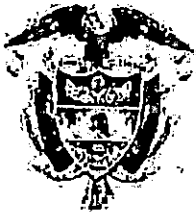
DHENAOG



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 180 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Corporación Centro Integral para la Intervención y Pto de las Adicciones y Salud P					
SIGLA: Corporación Centro CITA - Salud Mental y Adicciones					
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:					
ORDEN	TIPO				
☐ NAL ☐ DPTL ☐ DIST. ☐ MPL ☐ OTRO ☐ (CUAL?)	☒ 08 (VER AL RESPALDO)				
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:					
CLASE ☒ 12 (VER AL RESPALDO)					
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAÍS Colombia					
DEPARTAMENTO: Antioquia					
MUNICIPIO: Medellín					
DIRECCIÓN: Carrera 75 # 30A-19, Belén Parque					
TELÉFONOS: (604) 594-68-08					
FAX: (310) 489-99-34					
APARTADO AEREO					
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD:					
1. Prestación de Servicios de Salud Mental	2. Prestación de Tratamiento para Adicciones				
3. Prestación de Servicios de Asistencia Gubernamental	4. Montaje, Ejecución y Asesoría Programas P.P.				
5. Desarrollo de Investigación en P.P.	6. Organización y Desarrollo de Seminarios, Cursos				
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	RUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
E.S.E. San Francisco de Asís	✓		32-3136	10-12-2023	11024970
E.S.E. Metrosalud	✓		51-25-05	22-02-2023	1.964.461.659
E.S.E. San Francisco de Asís	✓		32-31-36	28-12-2022	19.535.869
E.S.E. Nuestra Señora de la Candelaria	✓		551-13-13	31-12-2022	51.106.625
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO: Unbe	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Bolero	NOMBRES: Olga Carolina			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	32.240.036	Representante Legal ☐ Apoderado ☒		\$ 3.750.000	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE					
CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 10, LEY 180 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 50, LEY 180 DE 1995).					
FIRMA: Carolina Unbe B.		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 25-01-2024			
OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN ADJ. SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 40, LEY 180 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE:		CIUDAD Y FECHA			

CONTRATANTE:

FORMA FUHVPJ001

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones líquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar			PRIVADA		110				
1. Año 2023		29. Fracción año gravable siguiente			4. Número de formulario 1117607444107						
Espacio reservado para la DIAN											
		(415)7707212489984(8020) 00011760744410 7									
5. No. Identificación Tributaria (NIT)		6.DV.		7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
9 0 0 0 8 1 8 4 3		3									
11. Razón social		12. Cód. Direc. Seccional		13. Cód. Actividad económica principal							
CORPORACION CENTRO INTEGRAL PARA LA INTERVENCION Y EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES Y LA SAL		1		1		8 6 2 1					
Corrección		25. Cód.		26. No Formulario anterior		30. Renuncia a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31. Vinculado al pago de obras por impuestos			
33. Total costos y gastos de nómina		0		34. Aportes al sistema de seguridad social		0		35. Aportes al SEIVA, ICBF, cajas de compensación			
Patrimonio		36		45,887,000		Renta exenta		77			
Inversiones e instrumentos financieros derivados		37		0		Rentas gravables		78			
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar		38		61,643,000		Renta líquida gravable		79			
Inventarios		39		5,000,000		Ingresos por ganancias ocasionales		80			
Activos intangibles		40		438,000		Costos por ganancias ocasionales		81			
Activos biológicos		41		0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas		82			
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV		42		118,838,000		Ganancias ocasionales gravables		83			
Otros activos		43		32,110,000		Sobre la renta líquida gravable		84			
Total patrimonio bruto		44		263,916,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta		85			
Pasivos		45		181,953,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)		86			
Total patrimonio líquido		46		81,963,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240, E.T. (base casilla 55)		87			
Ingresos		47		625,262,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)		88			
Ingresos financieros		48		0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)		89			
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		49		0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)		90			
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CIA y prima en colocación de acciones		50		0		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables		91			
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales		51		0		Valor a adicionar (VAA)		92			
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2012 y siguientes)		52		0		Descuentos tributarios		93			
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)		53		0		Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)		94			
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.		54		0		Impuesto a adicionar (IA)		95			
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - unidades generadas a partir del año 2017)		55		0		Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)		96			
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%		56		0		Impuesto de ganancias ocasionales		97			
Otros ingresos		57		8,930,000		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		98			
Total ingresos brutos		58		634,192,000		Total impuesto a cargo		99			
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas		59		48,000		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)		100			
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		60		0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)		101			
Total ingresos netos		61		634,144,000		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.		102			
Costos y deducciones		62		12,796,000		Anticipo renta liquidado año gravable anterior		103			
Gastos de administración		63		579,615,000		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación		104			
Gastos de distribución y ventas		64		0		Retenciones		105			
Gastos financieros		65		29,579,000		Autorretenciones		106			
Otros gastos y deducciones		66		2,535,000		Otras retenciones		107			
Total costos y gastos deducibles		67		624,525,000		Total retenciones año gravable a declarar		108			
ESAL (A.T.E.)		68		9,619,000		Anticipo renta para el año gravable siguiente		109			
Inversiones efectuadas en el año		69		0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior		110			
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores		70		0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente		111			
Renta por recuperación de deducciones		71		0		Saldo a pagar por impuesto		112			
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia		72		0		Sancciones		113			
Renta líquida ordinaria del ejercicio		73		0		Total saldo a pagar		114			
Pérdida líquida del ejercicio		74		0		Total saldo a favor		115			
Compensaciones		75		0		Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1		116			
Renta líquida		76		0		Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 2		117			
Renta presuntiva				0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.					
981. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo					
Firma del declarante o de quien lo representa		2024-04-29 / 09:13:42 AM		91900123434074							
982. Código Contador o Revisor Fiscal		Firma Contador o Revisor Fiscal		994. Con salvedades							
983. No. Tarjeta profesional											

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: F-AM-012	
NÚMERO: 776	Versión: 02	
FECHA: 15 DE ENERO DE 2018	Página 1 de 5	

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SABANETA NIT. 890.980.331-6
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN CENTRO CITA- SALUD MENTAL NIT. 900.081.843-3
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O ADICCIONES.
VALOR:	OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
LUGAR Y FECHA:	SABANETA,

Entre **EL MUNICIPIO DE SABANETA**, identificado con Nit. 890.980.331-6, representado legalmente por el Doctor **IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **98.545.937** de Envigado, actuando en calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado ante la Notaría Única del Circulo Notarial de Sabaneta según acta de posesión N° 28 expedida el 31 de diciembre del 2015, facultado para contratar de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, los Acuerdos Municipales N° 001, 002 y 020 de 2016, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus Decretos Reglamentarios y demás normas complementarias, quien en adelante para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y **LA CORPORACIÓN CENTRO CITA- SALUD MENTAL**, identificada con número NIT. **900.081.843-3**, representada legalmente por la señora **BERTHA LUCIA OCAMPO LOPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **24.434.360** de Aránzazu (Caldas), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 4, literal H de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, debido a que **EL MUNICIPIO** no cuenta con personal de planta suficiente para dar cabal cumplimiento al objeto contratado, conforme da cuenta la certificación expedida por la Secretaría de Servicios Administrativos, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O ADICCIONES.** El estudio previo y la propuesta presentada por el contratista hacen parte integral del contrato, en las condiciones que no sean contrarias a las

86

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: F-AM-012	
NÚMERO: 776	Versión: 02	
FECHA: 15 DE ENERO DE 2018	Página 2 de 5	

cláusulas del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO, además de lo establecido en el objeto del contrato a lo siguiente: 1). Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y cumplir con las metas establecidas. 2). Desarrollar el contrato de acuerdo al plazo, especificaciones técnicas y a los Lineamientos Técnico establecidos. 3). Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo y ejecución del contrato. 4). Participar y apoyar al Municipio de Sabaneta en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 5). Intervención Inmediata con acompañamiento de profesionales como médicos, psicólogos y sociólogos. 6). Traslado desde el Municipio de Sabaneta hasta las instalaciones de la corporación de las personas en situación de Calle y/o adicciones. El traslado se hará en ambulancia cuando el usuario requiera ser medicado. 7). Realización del debido proceso de identificación con los organismos del Estado. 8). Prestación del servicio de internado, incluida la alimentación, higiene (suministro de vestuario y elementos de aseo personal) y medicación de los habitantes en situación de calle y/o adicciones. 9). Atención en salud y remisiones para las valoraciones en el área médica, incluye el transporte de ida y regreso, que en algunos casos implica el uso de ambulancia. 10). Elaboración de historias clínicas de los usuarios y sus familias. 11). Realización de talleres de formación para su reinserción social y laboral. 12). Ubicación y trabajo con la red de apoyo familiar para los usuarios que pertenecen al Municipio de Sabaneta, fortaleciendo factores protectores que contribuyan a la promoción de estilos de vida saludables. 13). Entrega del usuario a la red Municipal, consolidando un sistema de protección, el cual tiene como fin último, mejorar la calidad de vida de la población, ante la presencia de diversos riesgos psicosociales. 14). Retorno a su lugar de origen, si la persona no pertenece al Municipio de Sabaneta, que incluye la ubicación de la familia, transporte terrestre, acompañamiento durante el viaje si se requiere, verificación del retorno y seguimiento posterior. 15). Asistencia y acompañamiento a la mesa de habitante de calle del Municipio de Sabaneta, donde confluyan diferentes dependencias de la administración municipal para articular acciones que benefician a la población "Habitante y en situación de Calle". 16). Todas las demás obligaciones que se deriven del cumplimiento del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO, además de lo establecido en el objeto del contrato a lo siguiente: 1). Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. 2). Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 3). Presentar al supervisor del contrato el informe de las actividades desarrolladas durante cada periodo. 4). Certificar el pago de los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad legal vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago. 5). Todas las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean inherentes o necesarias para la correcta ejecución de este, que le sean solicitadas por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar presupuesto. **CLÁUSULA QUINTA.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: F-AM-012	
NÚMERO: 776	Versión: 02	
FECHA: 15 DE ENERO DE 2018	Página 3 de 5	

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato asciende a la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000)**, los cuales serán pagados al contratista así: Una (01) primera cuota por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000)** en el mes de enero y once (11) cuotas iguales mensuales por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)**, cada una previa la presentación de la cuenta de cobro y/o factura. **PARÁGRAFO:** Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados, previa presentación del respectivo informe de actividades del periodo a cancelar y la constancia de pago de la seguridad social (Salud, pensión y riesgos Laborales), en todos los casos, deben contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el bien y/o servicio contratado por el MUNICIPIO ha sido recibido a plena satisfacción. **CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Para atender las obligaciones económicas propias de la suscripción del presente contrato, EL MUNICIPIO ha constituido la disponibilidad presupuestal número 906 expedido el 15/01/2018 con Rubro 04-03-587100 (Implementación de operativos de defensa del espacio público ICLD). **CLÁUSULA SEPTIMA. CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a guardar confidencialidad en relación con cualquier información, datos o documentos, que hayan sido recibidos del MUNICIPIO en el curso de la celebración y ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA no podrá utilizar dicha información, datos o documentos para fines distintos a los requeridos para la ejecución del presente contrato, ni podrá publicar o divulgar a terceros dicha información, datos o documentos salvo en los siguientes casos: a) Cuando así lo exijan las disposiciones legales vigentes; b) Cuando así lo exija una autoridad competente; c) Con autorización previa por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Al presente contrato le son aplicables cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral y caducidad conforme al Estatuto General de Contratación. **CLÁUSULA NOVENA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial, por parte de EL CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones surgidas del presente contrato, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del contrato, podrá EL MUNICIPIO imponer multas diarias sucesivas equivalentes al 2% del valor total del contrato, sin que llegue a superar el 10% del valor del contrato. **PARAGRAFO.** El contratista autoriza al MUNICIPIO a la deducción del valor correspondiente por este concepto del saldo que se le adeude en virtud de la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato EL MUNICIPIO cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, después de agotar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** El valor una vez hecho efectivo, se considera como pago parcial de los perjuicios causados. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA una vez suscrito el presente contrato, deberá constituir a favor del MUNICIPIO, la garantía de que trata el Estatuto General de Contratación Estatal, la cual respaldará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a su cargo, frente al MUNICIPIO, por razón de la celebración, ejecución y liquidación de este contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión, con los siguientes amparos: **De Cumplimiento:** Su valor no será inferior al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el plazo del contrato y cuatro (04)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: F-AM-012	
NÚMERO: 776	Versión: 02	
FECHA: 15 DE ENERO DE 2018	Página 4 de 5	

meses más. **Calidad del Servicio:** Su valor no será inferior al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Su valor no será inferior al Quince por ciento (15%) del valor del contrato y por el plazo del contrato y tres (3) años más. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Su valor no será inferior a 200 SMLMV por el plazo del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones realizadas por el Municipio de Sabaneta. De igual manera en el evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue el plazo, el contratista debe ampliar el valor o la vigencia de la garantía según el caso. **PARAGRAFO SEGUNDO:** A la garantía de cumplimiento se imputará el valor de las multas que se impongan y de la cláusula penal pecuniaria, cuando sea del caso.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL MUNICIPIO de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de EL CONTRATISTA, y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato de prestación de servicios es intuitu personae, por lo mismo EL CONTRATISTA no lo puede ceder, salvo autorización por escrito de EL MUNICIPIO.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona y legaliza con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la firma del acta de iniciación de actividades.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL MUNICIPIO NO ADQUIERE ningún vínculo de carácter laboral con el CONTRATISTA, con sus empleados, agentes, administradores y cualquier persona que esté bajo su dependencia o subordinación. EL CONTRATISTA es el único responsable del pago de las prestaciones y demás derechos laborales adquiridos por el personal que se encuentre a su cargo.

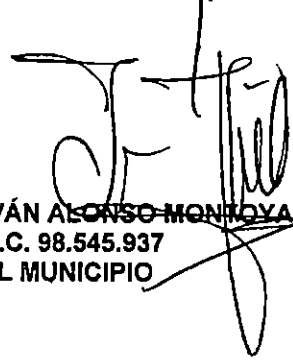
CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. SUPERVISIÓN: EL MUNICIPIO determina que la supervisión del presente contrato estará a cargo del **SECRETARIO(A) DE GOBIERNO Y DESARROLLO CIUDADANO** quien será responsable de suscribir el acta de iniciación de actividades con EL CONTRATISTA y dar cumplimiento a las demás funciones inherentes a la vigilancia y control establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el Sistema de Gestión de Calidad de EL MUNICIPIO y las demás normas de orden nacional, departamental y municipal aplicables, en especial por lo estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual se entiende delegado todo de conformidad con lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Nacional y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

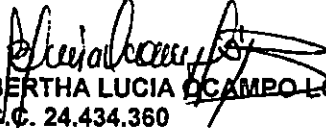
CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende surtido con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas complementarias, y en especial por las consignadas en los artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Es una obligación del CONTRATISTA el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral,

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: F-AM-012	
NÚMERO: 776	Versión: 02	
FECHA: 15 DE ENERO DE 2018	Página 5 de 5	

(Salud, Pensión, Riesgos Laborales), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será sancionado de acuerdo a la normatividad vigente para el caso particular. El contratista deberá cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo y contar con todos los elementos de protección necesarios para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE CIGARRILLO, TABACO Y SUS DERIVADOS:** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo N° 001 del 5 de marzo de 2008, estará prohibido para todos los contratistas el consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados en todos los edificios de propiedad del municipio de Sabaneta. **PARÁGRAFO:** el incumplimiento de la presente prohibición será causal de un llamado de atención verbal y escrito. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS ANEXOS A ESTE CONTRATO.** Para todos los efectos legales del presente contrato, se entienden incorporados los siguientes documentos: 1) Estudios previos; 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal; 3) Compromiso presupuestal; 4) Certificación por parte de la Secretaría de Servicios administrativos de la no existencia de personal de planta para prestar el servicio de apoyo requerido; 5) Acta de Iniciación del Contrato; 6) Formato Único de Hoja de Vida del CONTRATISTA debidamente diligenciado; 7) Formato de declaración de bienes y rentas del CONTRATISTA; 8) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; 9) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría; 10) Certificado de antecedentes judiciales; 11) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA; 12) Copia cédula de ciudadanía; 13) Copia del RUT; 14) Documentos que acreditan la capacidad y la experiencia del contratista; 15) Constancia de pago de la Seguridad Social. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales de este contrato, se fija como domicilio principal el Municipio de Sabaneta. Para constancia se firma en Sabaneta el


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
 C.C. 98.545.937
 EL MUNICIPIO


BERTHA LUCIA CAMPO LOPEZ
 C.C. 24.434.360
 EL CONTRATISTA

Elaboró y revisó: Andrés Felipe Caraballo Ramos Asesora Jurídica Firma: 	Aprobó: Sebastián Gómez Lotero Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma: 
--	--

Cód. FO-ADQU-069

Formato

Versión. 4

Fecha de entrada en
Vigencia:

FO-ADQU Certificado de Contratos

Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA

HACE CONSTAR:

Que una vez consultado en el Sistema SAP/R3-ME32K, y revisado los archivos del Municipio de Medellín, NIT. 890.905.211-1, se pudo constatar la ejecución del siguiente contrato:

Nombre del Contratante:		Municipio de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.			
Nombre del Contratista:		CORPORACIÓN CENTRO CITA – SALUD MENTAL			
Persona Natural	Persona Jurídica	X	Unión Temporal	Consorcio	Empresa Estatal
NIT	900.081.843-3		E-C		
Número del contrato:		4600064141 DE 2016			
Objeto del contrato:		"Contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para la atención social de la población adulta en situación de y en calle con trastorno dual".			
Valor inicial del contrato:		\$ 1.078.318.331			
Adición 01:		\$ 529.413.964			
Valor total del contrato con adiciones incluidas		\$ 1.607.732.295			
Plazo inicial:		60 días calendario.			
Ampliación 01:		15 días calendario comprendidos entre el 23 de abril y el 07 de mayo de 2016.			
Ampliación 02:		31 días calendario comprendidos entre el 08 de mayo y el 07 de junio de 2016.			
Ciudad donde se presta el servicio:		Medellín.			
Estado del contrato		Terminado			
Fecha de inicio:		23 de febrero de 2016.			
Fecha de terminación:		07 de junio de 2016.			
Nombre del supervisor:		Alejandro Castrillón.			

Cód. FO-ADQU-069

Formato

Versión: 3

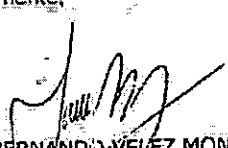
Fecha de entrada en
Vigencia:
28/Ene/2012

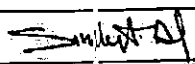
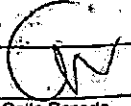
FO-ADQU Certificado de Contratos

Alcaldía de Medellín

El presente certificado se expide por solicitud del Contratista a los 26 días del mes julio de 2016

Atentamente,


LUIS BERNARDO VELEZ MONTOYA
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Inclusión Social y Familia y DDHH

		
Elaboró: Sirjy Torres Alvarez.	Revisó: Carlos Calle Posada	Aprobó: Monica Alejandra Gomez L
Cargo: Auxiliar.	Cargo: Abogado-Jurídica	Cargo: Asesora
Fecha: 26/07/2016	Fecha: 26/07/2016	Fecha: 26/07/2016

Sabaneta, 04 de febrero de 2021

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DEL MUNICIPIO DE SABANETA**

HACE CONSTAR:

Que revisada la base de datos que se lleva en esta dependencia, se encontró que la **CORPORACION CENTRO INTEGRAL PARA LA INTERVENCION Y EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES Y LA SALUD MENTAL "CORPORACION CENTRO CITA-SALUD MENTAL"**, identificada con NIT número 890.201.843-3, suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Sabaneta:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°321 DEL 13 DE FEBRERO DE 2020

OBJETO: "Prestación de servicios para desarrollar el programa de atención integral a personas en situación de calle y/o adicciones"

ACTA DE INICIO: 13 de febrero de 2020

VALOR: Novecientos cincuenta millones quinientos mil pesos
M/L (\$950.500.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2020.

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano

ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL CONTRATO:

- Intervención Inmediata grupo interdisciplinario como médicos, psicólogos o trabajadores sociales.
- Traslado desde el Municipio de Sabaneta hasta las instalaciones de la entidad, el traslado será en ambulancia cuando la persona requiera ser medicada.
- Realización del proceso de identificación con los organismos del estado.
- Proceso de higiene corporal y suministro de prendas de vestir.
- Servicio de internado, incluida la alimentación, higiene y medicación (para personas en situación de calle y/o adicciones no pertenecientes al municipio de Sabaneta).
- Retorno a su lugar de origen, que incluye ubicación de la familia, transporte terrestre, acompañamiento durante el viaje si se requiere, verificación del retorno y seguimiento posterior (para personas en situación de calle y/o adicciones no pertenecientes al municipio de Sabaneta).
- Servicio de internamiento en programa residencial no hospitalario, incluida la alimentación, vestuario, elementos de aseo personal y medicación (para personas residentes en el Municipio).
- Atención especializada en salud mental que incluye evaluación, tratamiento y seguimiento, a cargo del equipo interdisciplinario en las áreas de psicología, trabajo social, pedagogía reeducativa, deportes y terapia ocupacional (para personas residentes en el Municipio).

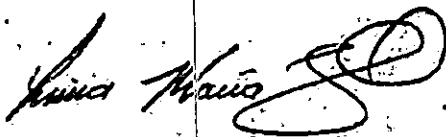


Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia


Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

- Atención en salud y remisiones para la valoración en el área médica, incluye transporte de ida y regreso, que en algunos casos implica el uso de la ambulancia (para personas que pertenecen y residen en el Municipio de sabaneta).
- Realización de talleres de formación para su reinserción social y laboral (para personas que pertenecen y residen en el Municipio de sabaneta).
- Ubicación de grupo o red de apoyo familiar y acercamiento para iniciar proceso de internamiento (para personas que pertenecen y residen en el Municipio de sabaneta).
- Entrega del usuario a la familia o a la red Municipal (para personas que pertenecen y residen en el Municipio de sabaneta).
- Acompañamiento en los operativos con un profesional del área social.
- Ofrecimiento de vinculación a la red de atención Municipal.
- Ubicación y trabajo con la red de apoyo familiar (para personas que pertenecen y residen en el Municipio de sabaneta).

Se expide la anterior constancia a solicitud del interesado.



LINA MARIA MUÑOZ VASQUEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Juliana Agudelo Escobar -Apoyo Oficina Asesora Jurídica



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f i o t
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

Certificado Bancario

Jueves, 21 de marzo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION CENTRO INTEGRAL PARA LA INTE identificado(a) con NIT 900081843, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	00927347211	2006/07/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.